

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 138 Lunes 10 de junio de 2019 Sec. IV. Pág. 32150

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25822 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n° 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 215/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000411 por la Ilma. Sra. Magistrada Juez Dª María Dolores de las Heras García se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2019 auto de Homologación Judicial del Acuerdo de Refinanciación así como del resto de instrumentos financieros suscritos como consecuencia de lo acordado en el mismo, presentado por Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Semilleros Tecnológicos del Mediterráneo, S.L. con CIF B- 73186363, formalizado en escritura ante Dª María del Pilar Berral Casas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en Murcia, en fecha 8 de marzo de 2019, con los acreedores Cajamar, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, Banco Santander, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y como parte avalista Control Logístico Sureste, S.L., con CIF B73143976.

El auto también acuerda la extensión de los efectos solicitados a la actual deuda que Semilleros Tecnológicos del Mediterráneo, S.L., mantiene con Targobank e Ibercaja, sin extensión sin embargo de las garantías otorgadas en el marco del Acuerdo, de manera que los créditos que actualmente ostentan, quedan sometidos a las condiciones que refleja la resolución.

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo esta a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 14 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190033584-1